

ACTA RECTIFICATIVA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 30 agosto de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo 07 "Transporte terrestre de carga. Nacional. Todo tipo de Transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores grúas y equipos para movilización de carga con chofer u operador", **Capítulo 02 "Transporte de leche a granel"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Los Dres. Valeria Pisani y Juan Díaz. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Señores Santiago Ponce y Ruben Derdúquez **Y DELEGADO REPRESENTANTE DE LOS EMPRESARIOS:** La Dra. Ana Ibarra.-----

SE DEJA CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Antecedentes: -----

1) Con fecha 26/07/2022 se firmó Acta de Ajuste Salarial correspondiente al 1 de julio de 2022 en aplicación del Preacuerdo firmado por las partes el 26 de octubre de 2021.-----

2) Posteriormente se constató la existencia de errores en dicha acta.-----

A) Se estableció en la tabla salarial de la cláusula segunda la fecha 01.01.2022 cuando debió consignarse la fecha 01.07.2022.-----

B) En la cláusula cuarta referida a la partida especial por trabajo en día domingo donde se establece en el párrafo segundo "A partir del 01.07.2022..." debe eliminarse dicha frase y quedar redactado de la siguiente forma: "Se establece por concepto de esta partida un 100% del valor jornal del trabajador hasta lo establecido precedentemente, siendo el valor mínimo de: -----

\$ 1.675.61 para el Chofer de Camión Cisterna de Leche sin tecnología -----

\$1.727.17 para el Chofer Camión Cisterna de Leche con tecnología -----

\$1.749.13 para el Chofer Semirremolque Cisterna de Leche sin tecnología -----

\$1.803.1 para el Chofer Semirremolque Cisterna de Leche con tecnología -----

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula precedente, se ratifica en todos sus términos el acta mencionada de 26 de julio de 2022 con excepción de las dos correcciones establecidas en la cláusula anterior.-----

TERCERO Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en ocho ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

[Handwritten signature]
M. T. S. S.

[Handwritten signature]
V.g.
MTH.



[Handwritten signature]